

**PARA:** SUBDIRECCIÓN TÉCNICA y SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

**ASUNTO:** POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CONTABLE DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN.

**FECHA DE ALTA:** 11 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Objetivo:**

Normar los procesos para el registro contable de las Garantías de Recuperación, que permitan un adecuado y completo registro conforme a la normativa vigente.

**1.- Garantías de Recuperación:**

1.1 La Institución podrá considerar como Garantías de Recuperación las contempladas en el Artículo 168, 184, 185, 186, 187, 188, 189, y 192 de la LISF, así como, en el Título 11 de la CUSF.

1.2 Las Garantías de Recuperación estarán registradas en el Sistema de emisión de la Institución y serán actualizadas tanto por el área de Garantías, así como por el área Comercial.

1.3 Será responsabilidad de la Subdirección Técnica el registro contable de las garantías, mismo que será validado y aplicado por el área de Contabilidad.

**2.- Proceso de afectación contable.**

2.1 El proceso de afectación se realizará de la siguiente forma:

2.1.1 Al cierre de cada mes, el área de Reaseguro realiza su cierre técnico analizando las garantías registradas y actualizadas en el sistema H@Z, procediendo a enviar fichas contables (formato txt) a la gerencia de contabilidad para su reconocimiento.

2.1.2 La Gerencia de Contabilidad es responsable de revisar las fichas contables enviadas tanto por el área de Reaseguro a fin de garantizar que las cuentas contables utilizadas sean las correctas.

2.1.3 Una vez el área de Reaseguro ha finalizado su cierre envían a la Gerencia de Contabilidad cifras control, siendo responsable de la validación de saldos presentados contra los saldos en el sistema contable.

2.1.4 Si el resultado es correcto procede a confirmar a la Gerencia de Reaseguro que la conciliación contable de cierre.

En caso de existir algún cambio en la Normativa con relación al registro contable, el área de Contabilidad será responsable informar a la Subdirección Técnica para ajustar el mecanismo de registro.

2.2 Guía contabilizadora.

Cuenta Catalogo Mínimo	Cuenta Anterior	Concepto	CARGO	ABONO
404-01-00-00	7401	Garantías de recuperación	X	
404-01-00-00	8401	Recuperación de garantías		X

Nota: De acuerdo con el tipo de garantía se considerará la subcuenta correspondiente.

**Atentamente**  
Gerente de Reaseguro y Gtías.

Bitácora de Actualizaciones:

N° y fecha de Actualización	Motivo	Detalle de Actualización